

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a treinta (30) días detallando lo siguiente:

- a) en relación a la Ley provincial 1457: importes totales y desagregados de las contrataciones de bienes de uso, servicios no personales y bienes de consumo, discriminando ejercicio presupuestario; en el caso de los bienes de uso se requiere especificaciones referidas a estado de los mismos, vida útil, unidad responsable de su administración y cuidado;
- b) sobre el Convenio registrado bajo el N° 23654: fechas de recepción de los bienes, estado y ubicación actual de los mismos, vida útil estimada e individualización del responsable patrimonial a cargo de dichos bienes;
- c) en relación al Convenio registrado bajo el N° 23655: importes totales y desagregados de las contrataciones de bienes de uso, servicios no personales y bienes de consumo; en el caso de los bienes de uso se requiere especificaciones sobre el estado y ubicación de los mismos, vida útil estimada e individualización del responsable patrimonial a cargo de los mismos; y
- d) sobre el Convenio registrado bajo el N° 23973: particularización de las empresas contratistas a las que se adjudicó la obra de construcción de los treinta (30) fogones; grado de avance físico y financiero de las obras y desembolsos recibidos por parte del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, todo a fecha de la presente resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 296 /23.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo